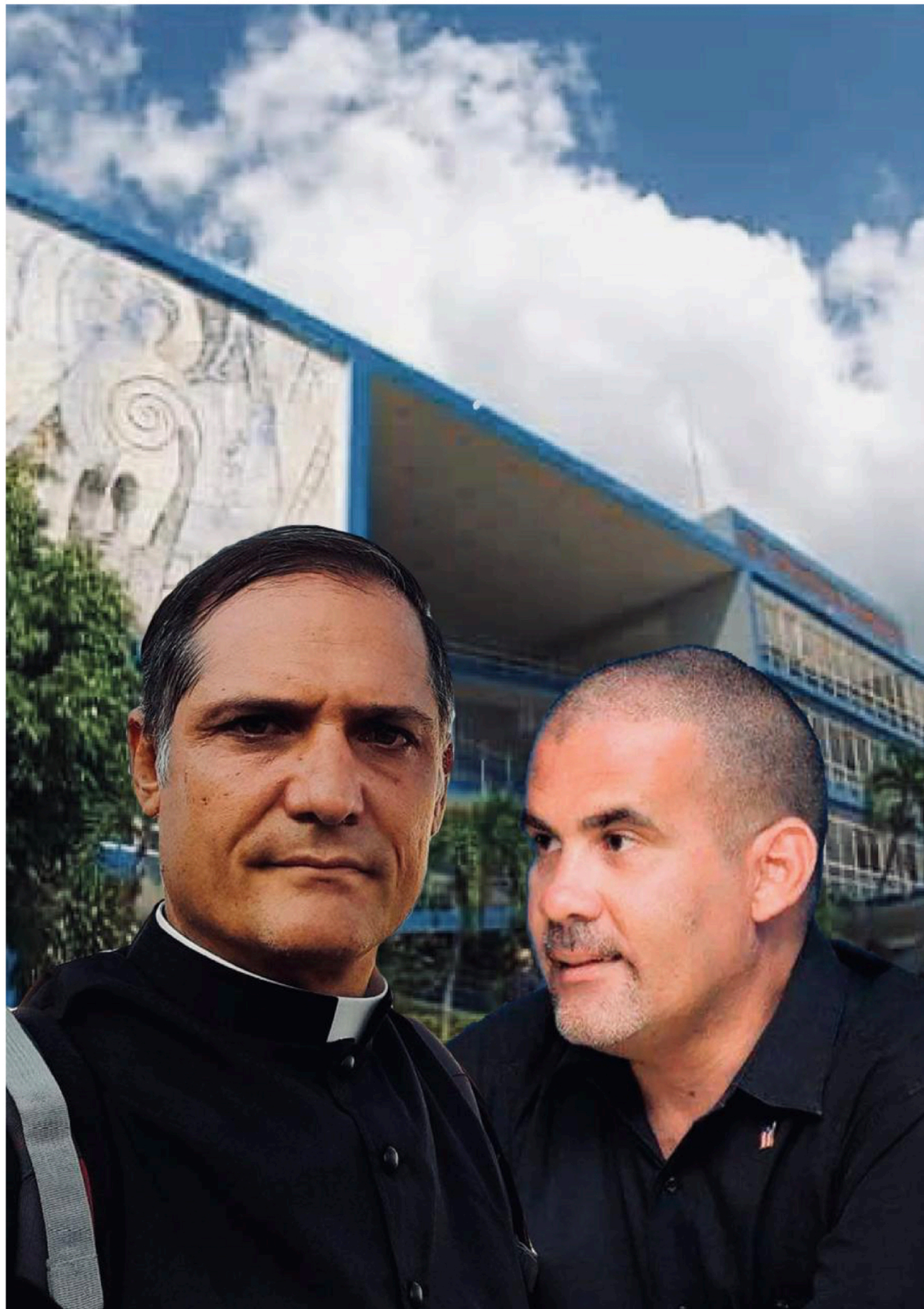


# INFORME

Observatorio de Libertad Académica



**Septiembre**  
— **2024**

La Universidad de Oriente, **baluarte inexpugnable del odio político.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# Informe No. 45

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,  
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas  
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,  
Camila Herrera

Apoyan:



## Informe No. 45

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-15-1

DOI: <http://doi.org/10.56650/9786287714151>

### Autores:

Sergio Angel  
Omara Isabel Ruiz Urquiola  
José Raul Gallego  
Alenmichel Aguiló  
Leonardo Fernández Otaño  
Dimas Castellanos  
David Gómez Gamboa  
Catalina Rodríguez  
Camila Herrera

Septiembre 2024

### Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

### Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

### Foto portada:

Padre Castor José Álvarez Devesa y  
Dr. René Fidel González García,  
Universidad de Oriente, Santiago de  
Cuba.

Diseño: Autor con identidad  
protegida.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica  
Todos los derechos reservados



### Apoyan:

Civil Rights Defenders  
Aula Abierta  
4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

## La Universidad de Oriente, baluarte inexpugnable del odio político.

### El hundimiento de la Unión Soviética, Fidel Castro y el Período Especial.

En el marco del VII Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte, Fidel Castro habló públicamente sobre la disolución de la Unión Soviética, un hecho que se había concretado el 21 de diciembre de 1991. El líder político aprovechó la ocasión para elogiar su gestión estatal y criticar el proceso de apertura que había puesto fin al Estado soviético. Sin embargo, en su alocución, el entonces presidente omitió mencionar el elevado número de subsidios otorgados por la URSS a Cuba en las décadas precedentes. Asimismo, aprovechó el momento para promover una estrategia centrada en rectificar “los errores cometidos”.

De tal proceder, se evidencia la irresponsabilidad política de Castro, quien, en lugar de renunciar a su cargo debido a su desacertada dirección de la economía nacional y su incapacidad para desarrollar un plan de reformas, se presenta como un modelo a seguir. El caso cubano tiene determinadas particularidades, ya que, a diferencia de los Estados socialistas de Europa del Este y la URSS, fue el ejército liderado por Fidel Castro quien llegó al poder y, de manera gradual, creó las denominadas organizaciones de masas para suprimir el disenso y controlar la sociedad.

En este sentido, cuando lo estimó conveniente, impulsó una desenfrenada sovietización de la sociedad, aunque ahora renegara de ello.

Esa misma visión de campamento llevó al comandante guerrillero a la intervención y supervisión de la actividad sindical, puesta bajo la égida del Estado. El análisis de estas intervenciones concluye con la exposición de las medidas propuestas por el líder político, que planteaban el uso de elementos de regresión técnica, como la sustitución de tractores por bueyes. Estas reflejan la incapacidad de democratizar el modelo político liderado por la cúpula del Partido Comunista de Cuba (PCC), así como su afán de continuar con el esquema de militarización de la vida del país, incluido, y con mucha fuerza, el sector educativo.

### **Examen de la Ley 162/2023 "De Comunicación Social" en Cuba. Primera Parte.**

Con la aprobación de la Ley 162/2023, "De la Comunicación Social", se agudizó aún más la situación negativa de las libertades académicas en Cuba. Promulgada en 2023 y en vigor desde octubre de 2024, esta norma legal consta de 107 artículos, 4 disposiciones especiales, 2 disposiciones transitorias y 9 disposiciones finales. Además, está acompañada por dos decretos complementarios que regulan la publicidad y la comunicación en general. En el preámbulo de la ley se enfatiza una visión ideológica basada en el "desarrollo socialista", condicionando los derechos de comunicación a los intereses del Estado y del Partido Comunista de Cuba. La defensa de los intereses estatales impregna la implementación y cualquier interpretación de la norma con un fuerte contenido represivo, legitimando el estado de excepción permanente impuesto por el sistema cubano.

Aunque el artículo 55 de la Constitución de 2019 obliga a reconocer la libertad de prensa, también se utiliza para justificar el monopolio

gubernamental sobre los medios y sancionar la posible existencia de medios independientes. Un aspecto clave de este artículo es que establece que los medios de información son propiedad del Estado y “del pueblo” a través de las organizaciones de masas. Este planteamiento constituye otro artilugio político para perpetuar el control comunicativo y restringir la libertad de expresión. La primera parte de este análisis, centrada en el preámbulo de la ley, evidencia su contenido ideológico autoritario y refleja un profundo menosprecio por los derechos humanos en el ordenamiento jurídico del país.

### **Caso histórico (1959-2010): Castor José Álvarez Devesa**

En 1989, Castor José Álvarez Devesa inició la Licenciatura en Matemática en la Universidad de Oriente (UO), un centro docente ubicado en la provincia de Santiago de Cuba. El inicio de su formación académica estuvo marcado por el colapso de la Unión Soviética y la entrada de Cuba en una crisis económica debido al fin de los subsidios provenientes del bloque socialista. Durante el cuarto año de su carrera, el estudiante criticó la gestión del presidente cubano Fidel Castro y exigió que fuera sometido a un juicio público por su manejo ineficiente de la economía nacional. Estas declaraciones desataron el acoso sistemático en su contra por parte de miembros del Partido Comunista de Cuba y de la policía política.

El 3 de mayo de 1993, la Unión de Jóvenes Comunistas convocó a los estudiantes de las carreras de Física y Matemática a una reunión. En ese encuentro, el estudiante Alberto acusó a Álvarez Devesa de ser “desafecto a la Revolución”. Al concluir el mitin, y tras el voto favorable de un grupo de alumnos, se decidió conformar una comisión disciplinaria para juzgar las posturas políticas del acusado. Ese tribunal sesionó a mediados de mayo de ese mismo año y dictaminó su expulsión definitiva de la enseñanza superior. Enterado del resultado de su proceso de cancelación académica, Castor José recurrió la sentencia ante el entonces

ministro de Educación Superior, Fernando Vecino Alegre. La respuesta del funcionario llegó en marzo de 1994 y ratificó la medida impuesta por la Universidad de Oriente.

El entonces arzobispo de Camagüey, Mons. Adolfo Rodríguez, se solidarizó con la situación de Castor José e inició gestiones con dos universidades españolas para que pudiera continuar su formación. Sin embargo, sus esfuerzos se encontraron con el veto del Ministerio de Educación Superior (MES) y con trabas burocráticas migratorias que impidieron la salida del joven. Ante esta situación, Álvarez Devesa decidió seguir su vocación sacerdotal e ingresó al Seminario de San Carlos y San Ambrosio para comenzar su formación religiosa. En la actualidad, Castor José es sacerdote en la Arquidiócesis de Camagüey, donde acompaña y participa activamente en la vida de la sociedad civil cubana.

#### **Caso reciente (2010-presente): René Fidel González García.**

Al inicio del curso escolar en septiembre del año 2000, el abogado René Fidel González García se incorporó al claustro docente de la Universidad de Oriente. Durante 16 años, ejerció una labor académica encomiable que le permitió alcanzar la categoría de profesor titular. En 2015, la rectora Martha del Carmen Mesa Valenciano comenzó a monitorear al jurista debido a su participación en espacios de debate y producción de conocimiento no oficialistas. Con el propósito de censurar la labor intelectual y pedagógica de González García, la rectora y el decano Luis Alberto Pérez Llody redactaron una “declaración de repudio” que elevarían al ministro de Educación Superior. Para garantizar el respaldo de los estudiantes, los directivos entregaron el manifiesto al presidente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y al secretario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) de la Facultad de Derecho, buscando recabar las firmas necesarias.



A pesar del apoyo de varios alumnos que defendían la integridad de su profesor, Mesa Valenciano ordenó una campaña de difamación contra González García, acusándolo de mercenarismo. Finalmente, el 11 de noviembre de 2016, el Consejo de Dirección de la UO solicitó al entonces ministro José Ramón Saborido Loidi revocar la categoría docente del profesor, argumentando una supuesta “pérdida de prestigio social”.

El proceso discriminatorio presentó varias irregularidades, entre ellas la falta de convocatoria del Órgano de Justicia Laboral de Base. El 18 de noviembre, el docente presentó un escrito reclamatorio ante Saborido Loidi denunciando las irregularidades de la purga académica que enfrentaba. La respuesta ministerial se emitió a través de la Resolución 106/2016 del Ministerio de Educación Superior, que comunicaba oficialmente la pérdida de la categoría docente de René Fidel.

Debido a las múltiples violaciones jurídicas en su caso, González García interpuso una denuncia judicial contra la rectora por falsificación de documentos públicos, aunque ningún proceso penal prosperó debido a la intervención de la Seguridad del Estado. En diciembre de 2018, el ministro Saborido ratificó la sanción impuesta como respuesta al reclamo del docente. El apoyo estudiantil hacia González García se intensificó y, en agosto de 2019, los medios independientes publicaron el manifiesto “La Cuba que queremos”, redactado por dos exdirigentes estudiantiles de la UO. Esta iniciativa de respaldo al profesor desencadenó una nueva campaña de difamación por parte de la universidad, así como un ciclo de interrogatorios a los firmantes.

En los años posteriores, el académico agotó todas las vías legales disponibles para revertir la revocación de su categoría docente, aunque todos sus esfuerzos resultaron infructuosos. Actualmente, el jurista reside en la ciudad de Santiago de Cuba, donde continúa desarrollando una importante labor de reflexión legal y social.

## **Registro de casos e incidentes a la fecha.**

En esta sección se presentan, a través de gráficos y datos estadísticos, los hallazgos recopilados en los 45 informes del OLA. Los 124 casos documentados sobre violaciones de derechos en el ámbito académico evidencian el acoso sistemático que enfrentan estudiantes, profesores e investigadores en las instituciones educativas de la isla. Desde nuestro observatorio, esperamos que la información proporcionada facilite el apoyo de la comunidad internacional a quienes sufren acoso y hostigamiento en los espacios docentes cubanos.

En esta ocasión se registraron dos procesos de censura ocurridos en la Universidad de Oriente que culminaron con la cancelación académica de un estudiante y un profesor; y que, aunque distantes por más de veinte años, permiten identificar similitudes en el patrón de acoso fijado en la casa de altos estudios santiaguera.

La década de 1990 no solo trajo consigo una precarización extrema de la vida cotidiana para la mayoría de los cubanos, las consecuencias de la extinción del campo socialista y, con ello, la de los jugosos subsidios a la parasitaria economía del satélite caribeño, se hicieron sentir en los mecanismos de control ideológico aplicados a todos los ámbitos de la sociedad.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

[contacto@olacademica.org](mailto:contacto@olacademica.org)